

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sesión 118ª, ordinaria, celebrada en martes 4 de junio de 2024.
(Citada de 17:39 a 19:19 horas)

SUMA:

1) Continuó, en tabla de fácil despacho, la discusión y votación en particular del proyecto de ley originado en moción que "Modifica el Código del Trabajo con el objeto de incorporar un permiso para asistir a personas en riesgo de suicidio", correspondiente al boletín N° 16.267-13.
Despachó el proyecto.

2) Continuó el estudio del proyecto de ley originado en mensaje de S. E. el Presidente de la República que, "Reconoce la función de las y los recolectores de residuos domiciliarios y establece obligaciones para la protección de su salud y seguridad en el trabajo", correspondiente al boletín N° 16.846-13, calificado con urgencia "suma".

ASISTENCIA. Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y los diputados señores **Cuello**, don Luis (Presidente); **Giordano**, don Andrés; **Hirsch**, don Tomás; **Labbé**, don Cristián; **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank y **Undurraga**, don Alberto.

Asimismo, asistieron la diputada señora **Musante**, doña Camila, en reemplazo del diputado señor Ulloa, y el diputado señor **Romero**, don Leonidas en reemplazo de la diputada señora Ossandón.

Asistieron, en calidad de invitados, para el segundo punto de la tabla, por parte del Ejecutivo, el señor Giorgio Boccoardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo, junto al señor Francisco Neira Reyes, asesor legislativo y la señora Pamela Gana Cornejo, Superintendente de Seguridad Social (SUSESO). Concurrió a la misma el señor José Escobar Ramírez, Presidente de la Confederación Unión de Funcionarios Municipales de Chile (UFEMUCH), junto a los señores Cristian Gajardo; Hugo Cárdenas y Jaime Olate.

Actuó como Abogado Secretario (A), el señor Patricio Velásquez Weisse, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

CUENTA. -

El señor Secretario (A) informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Palma; Bianchi; Bugueño; Mulet y Rosas; y de las diputadas señoras Acevedo; Astudillo;

Molina; Nuyado y Veloso, que "Modifica cuerpos legales que indica con el objeto de establecer un permiso laboral especial para la realización de exámenes preventivos del cáncer gástrico, sin necesidad de orden médica". BOLETÍN N° 16895-13.

- *En estado de tabla.*

2.- Oficio 653-372 de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Autoriza a las instituciones de seguridad social para celebrar convenios de pago de cotizaciones previsionales adeudadas, y modifica las leyes que indica". BOLETÍN N° 16698-13.

- *A sus antecedentes.*

3.- Correo de la señora Irina Aguayo de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, por medio del cual y con el objeto de aportar a la discusión del Proyecto de ley Boletín 15.007-13 que Modifica el Código del Trabajo para prohibir la subcontratación en empresas de carácter estratégico, adjunta un documento que contiene el listado de empresas declaradas como empresas estratégicas en 2024 y un segundo documento sobre contratación y subcontratación y derecho a huelga en la experiencia comparada.

- *Se tuvo presente.*

4.- Carta de fecha 4 de junio de la Jefa de la Bancada de Renovación Nacional, a través de la cual comunica que la diputada Ximena Ossandón será reemplazada el día de hoy por el diputado Leonidas Romero.

- *Se tuvo presente.*

5.- Carta de fecha 4 de junio de la Bancada del Partido Por la Democracia, a través de la cual informa que en la sesión del día de hoy la diputada Camila Musante reemplazará al diputado Héctor Ulloa Aguilera.

- *Se tuvo presente.*

6.- Carta de fecha 4 de junio de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, por medio de la cual agradece y excusa su participación el día de hoy debido a reuniones y diversas actividades agendadas con anterioridad, motivo por el cual en su representación asistirá el señor Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

- *Se tuvo presente.*

7.- Pareo de fecha 4 de junio del diputado Eduardo Durán con la diputada Daniella Cicardini para la sesión citada para el día de hoy.

- *Se tuvo presente.*

8.- Carta de fecha 4 de junio del señor Miguel Moreno, Director Unidad Seguimiento Legislativo de la Asociación Chilena de Municipalidades, a través de la cual hace llegar la excusa de la señora Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, Presidenta de la ACHM, debido a que por agenda, no podrá asistir a la sesión el día de

hoy. Asimismo, manifiesta su mayor predisposición para concurrir en una fecha próxima a concordar.

- *Se tuvo presente.*

9.- Pareo de fecha 4 de junio del diputado Diego Ibáñez con el diputado Frank Sauerbaum, para la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente.*

MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -

No hubo.-

TEMAS PREVIOS.

No hubo.-

FÁCIL DESPACHO. -

Proyecto de ley que "Modifica el Código del Trabajo con el objeto de incorporar un permiso para asistir a personas en riesgo de suicidio". BOLETÍN N° 16267-13. Continuación de la discusión particular.

PROYECTO DE LEY

Agréguese al título II del Código del Trabajo, de la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar, el siguiente artículo:

“Art. 199 ter.- *Con ocasión de situaciones de salud mental graves donde una persona requiera del cuidado de algún familiar o del acompañamiento de un cercano significativo con motivo de la existencia probada de riesgo suicida, sí éstos se encuentran en condición de trabajadores, tendrán derecho a un permiso para ausentarse de su trabajo.*

Ese permiso deberá fundamentarse en la opinión de un profesional de la salud mental que atienda la situación particular. Esta deberá indicar la necesidad de acompañar a una persona en riesgo de suicidio para ser debidamente cuidada, para justificar las ausencias.

El permiso se concede a la persona acompañante designada por el afectado en acuerdo con el profesional de la salud mental que emite la opinión. El permiso podrá renovarse hasta por una vez.”

Se presentaron las siguientes indicaciones:

1) De los diputados señores **Giordano; Ibáñez y Santana** y de la diputada señora **Orsini**, doña Maite, para reemplazar el artículo 199 ter que se propone, por el siguiente:

“Art. 199 ter.- Todo trabajador o trabajadora tendrá derecho a un permiso laboral de 15 días corridos, para acompañar a una persona con riesgo cierto de suicidio que cumpla con alguna de las siguientes calidades:

- a) En caso de ser menor de edad, esté bajo su cuidado personal;*
- b) Le haya señalado como vínculo significativo o así conste en su historia clínica, si la tuviera;*
- c) En cualquier caso y ante ausencia de las personas señaladas en los casos precedentes, cuando sea familiar hasta quinto grado de consanguinidad inclusive.*

El riesgo cierto de suicidio deberá constar en un certificado médico o del profesional tratante, indicando la necesidad de acompañar a la persona afectada, y deberá presentarse al empleador a más tardar quinto día hábil de permiso. Si corresponde, éste podrá ser renovado por 15 días adicionales, hasta una sola vez en un año calendario.

La ausencia del trabajador o trabajadora con ocasión de este permiso, se entenderá como jornada trabajada para todos los efectos. Asimismo, durante el uso de dicho permiso, el trabajador o trabajadora gozará de fuero laboral.

Con todo, en caso de que el riesgo cierto de suicidio no sea certificado por un profesional en los plazos estipulados en el inciso segundo, el o la trabajadora podrá optar por imputar los días de permiso a todo o parte de su feriado anual, o recuperar las horas dentro del siguiente año calendario. Con todo, las horas recuperadas no se considerarán como extraordinarias para ningún efecto legal.”

2) De la diputada señora **Ossandón**, doña Ximena, y de los diputados señores **Cuello, Duran, Labbé, Leal, Santana, Sauerbaum, Ulloa y Undurraga**, para reemplazar el inciso primero del artículo 199 ter que se propone, por el siguiente:

“199 ter.- Todo trabajador tendrá derecho a un permiso laboral en caso de que un familiar, hasta el quinto grado de consanguinidad inclusive o quienes se desempeñen como curadores, requiera acompañamiento por estar afectado de patologías que impliquen un riesgo cierto de suicidio, opinión que deberá ser debidamente acreditada en conformidad al inciso segundo.”

3) De la diputada señora **Ossandón**, doña Ximena, y de los diputados señores **Cuello, Duran, Labbé, Leal, Santana, Sauerbaum, Ulloa y Undurraga**, para reemplazar el inciso tercero del artículo 199 ter que se propone, por el siguiente:

“El permiso se extenderá por hasta quince días, pudiendo ser renovado por una vez, por igual lapso.”

4) De la diputada señora **Ossandón**, doña Ximena, y de los diputados señores **Cuello, Duran, Labbé, Leal, Santana, Sauerbaum, Ulloa** y **Undurraga**, para agregar los siguientes incisos cuarto y quinto:

“El trabajador podrá optar por imputar los días de permiso a todo o parte de su feriado anual, o bien recuperar las horas de permiso dentro del siguiente año calendario; las horas recuperadas no se considerarán como extraordinarias para ningún efecto legal. Asimismo, las horas de permiso podrán ser imputadas a permisos que correspondan a otros trabajadores de la misma empresa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 66; los trabajadores que ceden dichas horas deberán consentir en ello mediante un anexo en su contrato de trabajo. En todos estos casos, el trabajador que haga uso del permiso señalado en el inciso primero, gozará de su remuneración íntegra durante la duración del mismo. Las horas de permiso que transfieran otros trabajadores, podrán volver a utilizarse por sus titulares al cabo de un año calendario.

Durante el uso del permiso señalado en el inciso primero, el trabajador gozará de fuero laboral, cesando éste al término de dicho permiso, o su renovación.”.

En atención al debate surgido durante la sesión pasada, la diputada señora **Musante** comentó que se planteó presentar una nueva indicación consensuada de manera transversal para que sea aprobada de manera unánime, como cuando se aprobó el proyecto en general, sin embargo, no lograron el consenso para la indicación, por lo que solicitó votar las indicaciones que fueron objeto de estudio en la pasada sesión.

Mencionó, asimismo, que en una conversación con la señora Ministra del Trabajo, quien no pudo asistir a esta discusión, le manifestó su parecer de que imponer esta obligación a los empleadores, dado que ya existen suficientes obligaciones como la reforma de las 40 horas y el salario mínimo, podría ser excesivo en el corto plazo, por lo cual el Ejecutivo no se encontraba en disposición de patrocinarla. Finalmente, la diputada pidió al presidente que, si lo considera pertinente, procediera a la votación.

Por su parte, el diputado señor **Labbé** lamentó la ausencia de la señora Ministra y del Ejecutivo, señalando que su presencia daría fuerza al proyecto de ley. Destacó que cuando se votó en general, todos los parlamentarios mostraron empatía, reconociendo la importancia del tema ya que nadie querría enfrentar una situación de suicidio con un familiar.

Al respecto, el diputado señor **Cuello** (Presidente) señaló que, respecto a lo planteado por el diputado Labbé, esta es una moción parlamentaria sin patrocinio del Ejecutivo. Por lo tanto, no es indispensable la presencia de la Ministra del Trabajo, ya que la Comisión tiene la autonomía necesaria para legislar.

En atención a que no se logró un acuerdo transversal para la presentación de una nueva indicación, el diputado señor **Undurraga** propuso que se sometan a votación las indicaciones firmadas por un mayor número de parlamentarios, es decir, las indicaciones N°s 2), 3) y 4), y que en caso de se rechacen éstas, que se vote la indicación N°1).

El diputado señor **Giordano** explicó que está totalmente de acuerdo con el sentido original de la moción y que es uno de sus firmantes. Sin embargo, mencionó que se propuso una redacción de indicación que fusiona ambas propuestas. Esta nueva indicación buscaba establecer un pago de 15 días para el primer permiso y adoptar la fórmula propuesta por otros parlamentarios para los siguientes 15 días.

Con todo, en consideración a que dicha propuesta no logró el consenso entre los presentes, se manifestó dispuesto a no presentar la indicación si la voluntad mayoritaria de los parlamentarios es aprobar la otra indicación que cuente con más apoyo.

-- Sometida a votación la indicación N°1) se rechazó por 9 votos en contra, 0 a favor y ninguna abstención.

(Votaron la diputada señora **Musante**, doña Camila -en reemplazo del diputado Ulloa-, y los diputados señores **Cuello**, don Luis (presidente); **Giordano**, don Andrés; **Hirsch**, don Tomás; **Labbé** don Cristián; **Leal**, don Henry; **Romero**, don Leonidas -en reemplazo de la diputada Ossandón-; **Santana**, don Juan y **Undurraga**, don Alberto.)

-- Sometida a votación la indicación N°2) se aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron la diputada señora **Musante**, doña Camila -en reemplazo del diputado Ulloa-, y los diputados señores **Cuello**, don Luis (presidente); **Giordano**, don Andrés; **Hirsch**, don Tomás; **Labbé** don Cristián; **Leal**, don Henry; **Romero**, don Leonidas -en reemplazo de la diputada Ossandón-; **Santana**, don Juan y **Undurraga**, don Alberto.)

-- Sometido a votación el inciso segundo del texto propuesto por el proyecto se aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron la diputada señora **Musante**, doña Camila -en reemplazo del diputado Ulloa-, y los diputados señores **Cuello**, don Luis (presidente); **Giordano**, don Andrés; **Hirsch**, don Tomás; **Labbé** don Cristián; **Leal**, don Henry; **Romero**, don Leonidas -en reemplazo de la diputada Ossandón-; **Santana**, don Juan y **Undurraga**, don Alberto.)

-- Sometida a votación la indicación N°3) se aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron la diputada señora **Musante**, doña Camila -en reemplazo del diputado Ulloa-, y los diputados señores **Cuello**, don Luis (presidente); **Giordano**, don Andrés; **Hirsch**, don Tomás; **Labbé** don Cristián; **Leal**, don Henry; **Romero**, don Leonidas -en reemplazo de la diputada Ossandón-; **Santana**, don Juan y **Undurraga**, don Alberto.)

-- Sometida a votación la indicación N°4) se aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron la diputada señora **Musante**, doña Camila -en reemplazo del diputado Ulloa-, y los diputados señores **Cuello**, don Luis (presidente); **Giordano**,

don Andrés; **Hirsch**, don Tomás; **Labbé** don Cristián; **Leal**, don Henry; **Romero**, don Leonidas -en reemplazo de la diputada Ossandón-; **Santana**, don Juan y **Undurraga**, don Alberto.)

Despachado el proyecto. Se designó como diputada informante a la señora Camila Musante.

La diputada señora **Musante** agradeció al presidente y a todos los diputados de la Comisión por haber aprobado de manera unánime el proyecto, y, en particular, al diputado Giordano por su colaboración y voluntad. Expresó su satisfacción por el avance en la prevención del suicidio, considerando que es un tema pendiente en el Congreso Nacional.

ORDEN DEL DÍA. -

Mensaje de S. E. el Presidente de la República que, "Reconoce la función de las y los recolectores de residuos domiciliarios y establece obligaciones para la protección de su salud y seguridad en el trabajo", correspondiente al boletín N° 16846-13, calificado con urgencia "suma".

Para continuar el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió en audiencia, de manera presencial al señor **Giorgio Boccardo Bosoni**, Subsecretario del Trabajo, junto al señor **Francisco Neira Reyes**, asesor legislativo, y al señor **José Escobar Ramírez**, Presidente de la Confederación Unión de Funcionarios Municipales de Chile (UFEMUCH), junto a los señores **Cristian Gajardo**; **Hugo Cárdenas** y **Jaime Olate**.

Asimismo, de manera telemática, y previo acuerdo unánime de la Comisión, la señora **Pamela Gana Cornejo**, Superintendente de Seguridad Social (Suseso).

En primer lugar, la señora **Pamela Gana Cornejo**, Superintendente de Seguridad Social (Suseso), destacó el trabajo continuo con los recolectores de residuos domiciliarios desde 2020, enfocándose en la evaluación de riesgos laborales y enfermedades profesionales. Al respecto, comentó que se han realizado estudios de puestos de trabajo y observaciones en terreno para identificar riesgos musculoesqueléticos y otros peligros, como la exposición a ruido, radiación solar, altas temperaturas y agentes químicos.

En este contexto, informó que, en 2020, se emitió una norma para que las mutualidades usen una guía específica al estudiar enfermedades musculoesqueléticas de estos trabajadores, mejorando el reconocimiento de estas

enfermedades y la capacidad de la Superintendencia para abordarlas. Además, se iniciaron fiscalizaciones sobre los riesgos relacionados con la carga manual y las largas distancias recorridas por los trabajadores.

En consecuencia, destacó el contenido del proyecto en estudio dado que este busca mejorar la salud y seguridad laboral de los recolectores de residuos, enfocándose en la gestión preventiva de riesgos. Este proyecto de ley, agregó, sigue las directrices de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en 2022 estableció un entorno laboral sano y seguro como un derecho fundamental.

Asimismo, el proyecto de ley acentúa la capacitación de trabajadores y empleadores sobre seguridad y derechos laborales, buscando aumentar las denuncias de enfermedades profesionales. También incluye disposiciones para mejorar las condiciones laborales, como la disponibilidad de agua potable, servicios higiénicos adecuados y espacios limpios para alimentarse y cambiarse de ropa.

Además, establece que las empresas adjudicadas para la recolección de residuos deben calificar el trabajo como pesado en un plazo de tres meses, lo que implica programas de prevención específicos. Se resaltó, junto a lo anterior, la importancia de la asistencia oportuna en caso de accidentes o enfermedades, y la comunicación semestral sobre los riesgos laborales a los trabajadores.

Para finalizar, la señora **Gana** señaló que el proyecto de ley representa un avance significativo en la protección de los derechos y la seguridad de los recolectores de residuos, reforzando un enfoque preventivo y continuando con el trabajo iniciado en 2020 para mejorar sus condiciones laborales.

A su turno, el señor **Cristián Gajardo**, en representación de la Confederación Unión de Funcionarios Municipales de Chile (UFEMUCH), quien expuso sobre la base de la siguiente [presentación](#), junto con informar que viene en representación de una de las dos confederaciones de funcionarios municipales de Chile, manifestó su acuerdo con el enfoque del proyecto.

En primer lugar, a modo de contexto, informó que hay más de 18.000 recolectores de basura en Chile, incluyendo barredores, choferes y peonetas. Sin embargo, existen disparidades significativas en los recursos asignados a distintos municipios, indicó que el bono estatal recibido por estos trabajadores es esencial debido a las bajas condiciones remuneracionales prevalentes.

En este escenario, hizo presente que existen municipios que no reciben este bono debido a que tienen servicios propios de recolección y barrido, y mencionó ejemplos de comunas en esta situación, tales como Tierra Amarilla, Caldera, Huara, entre otras. Señaló la disparidad en la distribución de recursos, donde los municipios que reciben más fondos también suelen tener mayores ingresos propios. Esto, según él, podría ser manejado de manera más equitativa, asegurando mejores condiciones laborales a través de una gestión adecuada y fortalecida en aquellas comunas con menos recursos.

El proyecto de ley, explicó, debería incluir reglamentaciones claras y participativas que consideren las experiencias de los trabajadores y sindicatos. Propuso que se garantice la publicación de las condiciones laborales y que se informe al Concejo municipal al menos una vez al año sobre el estado de las funciones, permitiendo así la opinión de las asociaciones de funcionarios. Además, sugirió que las condiciones de trabajo incluyan la existencia de bases de trabajo adecuadas y verificadas sanitariamente, y fomentar la creación de comités paritarios.

En cuanto a la capacitación y condiciones para el retiro de los trabajadores, el expositor destacó la necesidad de ofrecer formación en otros oficios y alternativas. Propuso también que se aseguren estándares mínimos para las condiciones laborales, como seguros de vida, y que se contemple una asignación de especialidad para los funcionarios municipales que realizan estas funciones. Finalmente, enfatizó que la recolección de residuos es una función histórica y privativa de los municipios, y que el proyecto de ley representa un avance significativo para mejorar las condiciones laborales en este sector.

El diputado señor **Undurraga** propuso que se invite a la Asociación Chilena de Municipalidades para que aporten su opinión sobre el proyecto de ley en estudio, destacando la importancia de tener en cuenta las experiencias y soluciones prácticas que pueden ofrecer las municipalidades. Además, planteó preguntas sobre el posible impacto en los costos tanto de los contratos vigentes como de los nuevos contratos, debido a las condiciones propuestas en el proyecto.

Asimismo, expresó su preocupación sobre cómo priorizar ofertas que incluyan mejores condiciones laborales para los trabajadores podría afectar la calidad del servicio de recolección de residuos. Señaló que la inversión en maquinaria es crucial y que mejorar las condiciones laborales no debería llevar a una disminución en la calidad de los camiones y, por ende, del servicio. Sugirió buscar un equilibrio que beneficie tanto a los trabajadores como a los usuarios, y planteó la posibilidad de establecer estándares más altos de remuneraciones para los trabajadores del sector.

Finalmente, solicitó al Ejecutivo, particularmente al Subsecretario del Trabajo, una estimación del adelanto de la jubilación para los trabajadores que realizan trabajos calificados como trabajos pesados y el costo de adelantar la Pensión Garantizada Universal (PGU) debido a este cambio. Al respecto, pidió que no se cree una "trampa legal" donde los trabajadores se jubilen antes pero no reciban la PGU de inmediato, lo que los perjudicaría.

El diputado señor **Romero** con experiencia municipal, como concejal y posteriormente como alcalde de la comuna de Coronel, relató cómo un cambio en la gestión de la empresa de aseo en su comuna mejoró radicalmente las condiciones laborales y el servicio sin aumentar el presupuesto. Destacó que la calidad del servicio y las condiciones laborales dependen de los recursos asignados por el gobierno y los municipios, instando a aumentar la inversión en el sector. Además, resaltó la necesidad de abordar el problema de los rellenos sanitarios colapsados y los costos de transporte de basura a largas distancias. Enfatizó que la mejora en el sector requiere un enfoque integral y más recursos para los municipios con dificultades financieras.

El diputado señor **Leal**, en primer término, cuestionó si el proyecto generaría gastos para los municipios y si existe un informe financiero que evalúe su impacto económico. Al respecto, expresó su preocupación sobre la posibilidad de que las nuevas obligaciones impuestas por la ley no estén respaldadas por recursos financieros suficientes, lo que podría crear dificultades para su implementación a nivel municipal.

Asimismo, expresó su inquietud sobre si los trabajadores de los rellenos sanitarios están incluidos en las disposiciones del proyecto. Por lo anterior, solicitó claridad sobre si el alcance de la ley abarca a todos los trabajadores relacionados con la gestión de residuos sólidos, incluyendo a aquellos que trabajan en la disposición final de los desechos.

El señor **Boccardo Bosoni**, Subsecretario del Trabajo, abordó varias cuestiones planteadas durante la última sesión ordinaria, destacando que el proyecto se basa en el artículo 184 bis del Código del Trabajo para garantizar condiciones de seguridad y salud específicas para los recolectores de residuos. Al respecto, enfatizó que estas condiciones ya deberían ser cumplidas por los municipios según la normativa general, pero el proyecto busca especificarlas para asegurar su cumplimiento.

De igual modo, aclaró que el cumplimiento de estas condiciones implica costos, pero éstos deberían haber sido asumidos por los municipios desde un principio. Además, mencionó una herramienta que permite imputar a la garantía de licitación de financiamiento en caso de incumplimiento por parte de los contratistas, lo que podría facilitar la aplicación efectiva del proyecto.

En cuanto al bono aseo y la regulación del trabajo pesado, señaló que el proyecto no modifica negativamente la situación del bono y que la calificación del trabajo pesado ahora recae en el empleador para evitar situaciones de desigualdad entre trabajadores que realizan las mismas tareas. Respecto a posibles cambios en la PGU, indicó que la norma general se mantiene, sin introducir innovaciones en cuanto a los requisitos de acceso a la PGU para los trabajadores que realicen labores calificadas como pesadas.

Sobre el tema de la priorización de las municipalidades en las licitaciones señaló que se requeriría una redacción más flexible, tomando como ejemplo la forma en que se abordó en otras experiencias, como en el caso de las manipuladoras de alimentos. Por último, se mostró abierto a revisar y ajustar la redacción del proyecto para asegurar que tanto el sector municipal como el contratista estén adecuadamente representados y considerados.

El diputado señor **Romero** formuló preguntas sobre cómo se fiscaliza, controla y ordena a los municipios que no cumplen con sus responsabilidades en la gestión de residuos. Expresó su preocupación por la falta de acción municipal que ha llevado a la acumulación de basura en las calles, describiendo algunas comunas como verdaderos basurales. Destacó que este problema no se debe a la falta de equipos o trabajadores, sino a la falta de acción por parte de las autoridades

municipales. Por último, preguntó si existe alguna herramienta que permita exigir y sancionar a los municipios que no cumplen con sus obligaciones en este aspecto.

El diputado señor **Santana** se refirió a la importancia de las municipalidades en mantener el orden y la limpieza en las ciudades, criticando, al respecto, la asignación de recursos municipales a áreas no prioritarias. Propuso que mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de limpieza debería ser una prioridad, sugiriendo que los municipios pueden hacer ajustes para priorizar estas condiciones. Además, mencionó experiencias regionales donde los gobiernos regionales han financiado mejoras en los servicios de limpieza.

El señor **Gajardo** en cuanto al posible aumento de gastos, explicó que, en el servicio de aseo, el costo se determina en función de los gastos municipales, por lo que garantizar mejores condiciones laborales no debería generar un mayor gasto para la comunidad. Concluyó señalando que es necesario obligar a los municipios a reconocer el trabajo pesado de sus trabajadores, tanto en nuevos contratos como en aquellos donde aún no se ha realizado esta tarea.

El señor **José Escobar Ramírez**, Presidente de la Confederación Unión de Funcionarios Municipales de Chile (UFEMUCH), quien es inspector municipal, destacó la importancia de la fiscalización efectiva en terreno para garantizar el cumplimiento de las condiciones laborales, especialmente en el contexto de la ley de subcontrato. Señaló que la ley ha sido vulnerada en casos donde los trabajadores municipales realizan tareas pesadas sin recibir el reconocimiento correspondiente. Hizo hincapié en que el derecho al trabajo pesado debería ser un derecho reconocido por ley para todos los trabajadores municipales, sin distinción. Además, resaltó la necesidad de que las condiciones laborales, incluyendo el acceso a uniformes y lugares adecuados para vestirse, sean fiscalizadas por el sistema de salud para garantizar su cumplimiento. Propuso que estas inspecciones sean aleatorias para fomentar el cumplimiento continuo de las normas y la entrega adecuada de elementos sanitarios. En resumen, manifestó que el reconocimiento de estos derechos no debe ser solo una solicitud, sino un derecho fundamental para todos los trabajadores, independientemente de si son contratados directamente por la municipalidad o a través de empresas subcontratadas.

El diputado señor **Giordano** solicitó más detalles sobre por qué la Dirección del Trabajo podría no ser la entidad más adecuada para fiscalizar las condiciones laborales en el sector de recolección de residuos.

El señor **Boccardo Bosoni**, en primer lugar, reiteró que el proyecto busca fortalecer los derechos laborales y la seguridad en el trabajo para los empleados del sector de recolección de residuos, reconociendo la importancia y los riesgos asociados a esta labor. Al respecto, se comprometió a evaluar la inclusión de los trabajadores en rellenos sanitarios en el proyecto.

En cuanto a las fiscalizaciones, explicó que la Dirección del Trabajo se centra en las relaciones laborales afectadas por el Código del Trabajo, especialmente en el caso de trabajadores subcontratados, para detectar incumplimientos laborales. Además, destacó la labor de las Seremis de Salud y del

Ministerio de Transporte en la fiscalización de aspectos relacionados con la salud, seguridad y normativa de los vehículos.

El señor **Neira Reyes**, asesor legislativo de la Subsecretaría del Trabajo, se refirió a varios aspectos relacionados con el alcance y las implicaciones del proyecto. Destacó que la normativa busca adaptarse a la realidad del sector de recolección de residuos, reconociendo sus particularidades y riesgos asociados y mencionó la importancia de trabajar en conjunto con el Ministerio de Salud para elaborar un reglamento que se ajuste a las necesidades específicas del sector.

En relación con las fiscalizaciones, señaló que los municipios deben supervisar las condiciones laborales, pero esto no excluye la labor de fiscalización de la Seremi de Salud y la Inspección del Trabajo. Al mismo tiempo, reconoció la necesidad de fortalecer la inspección del trabajo para garantizar el cumplimiento de las normativas laborales.

Respecto al trabajo pesado, explicó que el proyecto busca evitar que los trabajadores tengan que volver a calificar su labor pesada al cambiar de empresa contratista. Además, destacó que el objetivo del trabajo pesado es fomentar que las empresas adopten medidas para evitar que el trabajo se vuelva pesado en primer lugar. Por último, mencionó la importancia de reconocer las conquistas del sector en términos de condiciones laborales y el desarrollo normativo específico en la ley de compras.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=78023>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 19:19 horas.

Patricio Velásquez Weisse,
Abogado, Secretario de la Comisión (A).



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6D8CC93A313368A6